



Cerro Sombrero, 23 de agosto de 2022

DECRETO ALCALDICIO NUM.579/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2022, de don Carlos Arredondo, DOM de la II. Municipalidad de Primavera, que solicita decreto alcaldicio del Certificado N° 116/22 de fecha 23 de agosto de 2022, de recepción definitiva de obra de edificación "**BAÑOS CAMPING MUNICIPAL**".
- 2) Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 15.7.20 que aprueba convenio de transferencia FRIL del proyecto: CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO de fecha 01.07.20.
- 3) Decreto Alcaldicio N°332 de fecha 31.07.20 que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública N°3865-3-LP20.
- 4) Decreto Alcaldicio N°391 de fecha 27.8.20 que adjudica licitación pública N°3865-3-LP20 a MAURICIO LEVICOY NAVARRO.
- 5) Decreto Alcaldicio N°417 de fecha 08.09.20 que aprueba contrato firmado con fecha 07.09.20.
- 6) Decreto Alcaldicio N°442 de fecha 23.09.20 que aprueba acta de entrega de terreno realizada con fecha 23.09.20.
- 7) Decreto Alcaldicio N°614 de fecha 10.12.20 que acepta permiso de edificación de obra nueva.
- 8) Decreto Alcaldicio N°056 de fecha 26.02.21 que regulariza aprobación de la modificación de contrato firmada con fecha 19.02.21, aumentado el plazo hasta el día 20.04.21.
- 9) Decreto Alcaldicio N°203 de fecha 30.04.21 que regulariza aprobación de la modificación de contrato firmada con fecha 19.04.21, aumentado el plazo hasta el día 15.06.21.
- 10) Decreto Alcaldicio N°287 de fecha 14.06.21 que aprueba Acta de Observaciones N°1 de fecha 10.06.21.
- 11) Decreto Alcaldicio N°331 de fecha 05.07.21 que designa comisión de recepción provisoria de la obra.
- 12) El decreto alcaldicio N°437 de fecha 11 de julio de 2022, de comisión de recepción definitiva del proyecto: CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO.
- 13) El decreto alcaldicio N°449 de fecha 15 de julio de 2022, que aprueba el Acta de Observaciones N°1 del proyecto, CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO.
- 14) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 15) El Decreto Alcaldicio N° 745, del 18 de julio del 2014, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Planta Grado 9° de la E.S.M., a doña Carolina Sandoval Cifuentes, en la II. Municipalidad de Primavera a contar del 18 de julio de 2014
- 16) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 17) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 18) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 19) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 20) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.



21) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 3) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.

DECRETO

1° TÉNGASE PRESENTE, la aprobación del CERTIFICADO N° 116/22 de fecha 23 de agosto de 2022, de recepción definitiva de obra de edificación **“BAÑOS CAMPING MUNICIPAL”**.

REGÍSTRESE en Secretaria Municipal, **COMUNÍQUESE** a los funcionarios y funcionarias correspondientes, a la SECPLAN y DOM y una vez hecho, **ARCHIVASE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CAG/dmp

